

Manta, abril 07 del 2011

A la Junta Directiva y a los accionistas
INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSA S.A. NAMOSA
Ciudad.-

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias de INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSA S.A. NAMOSA , el día de hoy 07 de abril del dos mil once, presento el informe de comisario correspondiente al periodo fiscal entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez. A continuación detallo los aspectos más importantes encontrados durante este periodo.

BASE LEGAL

La empresa esta conformada por un capital social de \$800,00 siendo los accionistas el Sr Emilio Roberto Bowen Morales con 01 acción y Zerring Trade International Corp con 799 acciones; todas las acciones ordinarias nominativas e indivisibles. No ha habido movimiento ni cambio de accionistas

ADMINISTRACION

- La GERENCIA GENERAL se mantiene en las acertadas manos del Sr. Carlos Xavier Navarrete Ortiz, designado mediante la Junta General de accionistas para un periodo de cinco años. Dicho nombramiento es inscrito en el registro mercantil el 14 de julio del 2008 con el Registro No 577 Repertorio 1497
- La Presidencia de la empresa se mantiene en la Sra. Maria Gabriela Moscoso para un periodo de cinco años, según la Junta General de accionistas reunida el 25 de Julio del 2008. Dicho nombramiento es inscrito en el Registro Mercantil el 30 de julio del 2008 bajo el Registro No 638 Repertorio No 1638

CONTABILIDAD

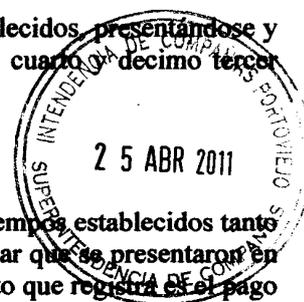
- Los registros contables se llevan en un sistema computarizado denominado MONICA, realizando el registro de las transacciones preoperativas de la empresa
- Solamente se registra movimiento de roles, pago de anticipo de impuesto a la renta y no hay mayor novedad
-

OBRERO - PATRONAL

Las obligaciones patronales has sido satisfechas en los plazos establecidos, presentándose y pagándose los aportes al iess, fondos de reserva, pago de decimo cuarto y decimo tercer sueldo

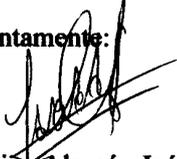
TRIBUTARIOS

- Las obligaciones tributarias se han venido presentando en los tiempos establecidos tanto como declaraciones de iva y de retenciones de ir, debiendo indicar que se presentaron en cero porque la empresa no esta operativa. Y el único movimiento que registra es el pago de nomina.



- Los anexos transaccionales no han sido presentados, debido a que la normativa indica que las empresas que no realizan ningún movimiento NO tienen la obligación de presentar dicha información.
- Se deja expresa constancia que para el cumplimiento de las funciones a mi encomendadas y para la elaboración del presente informe, se ha considerado lo establecido en el art 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente:



Karina Alarcón Jaén
COMISARIO

